



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves **25 (veinticinco)** del mes de enero del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de: Acta Número 92 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero de 2024 y del Acta Número 93 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de enero de 2024.
- 4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 4.1.- Asuntos de la Comisión de Gobernación:
 - a) Acuerdo por el que se otorga el reconocimiento a la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús y Alondra de Vicente Jaramillo como beneficiarias legales de los derechos laborales del C. Osvaldo de Vicente Martínez, trabajador finado del Municipio de Huimilpan, Qro., y se aprueba iniciar el trámite de pensión por muerte, para su aprobación.
- 5.- Asuntos del Presidente Municipal:
 - a) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
 - b) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
 - c) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servín Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda.** Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes diez integrantes del Honorable Ayuntamiento por lo que existen Quórum Legal para el deshago de la presente sesión, por lo que se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Instruye a continuar con el orden del día".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día. -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrándose la participación de la Regidora Carolina Flores Cruz y Blanca Diana Martínez Jurado".-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y en su caso aprobación de: Acta Número 92 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero de 2024 y del Acta Número 93 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de enero de 2024. Por lo que acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, en razón que el contenido de la misma se les hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración, la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de las mismas".-----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Está en votación económica y les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas, los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Concluido lo anterior, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. Y manifiesta: "De acuerdo a lo anterior les solicito que los que estén a favor de la aprobación de las Lectura y en su caso aprobación de: Acta Número 92 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero de 2024 y del Acta Número 93 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de enero de 2024, con las reservas para sus observaciones que tengan a bien formular mismas que se pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano". **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD las Actas de Cabildo antes referidas**".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen. Asunto de la Comisión de Gobernación: inciso a) Acuerdo por el que se otorga el reconocimiento a la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús y Alondra de Vicente Jaramillo como beneficiarias legales de los derechos laborales del C. Osvaldo de Vicente Martínez, trabajador finado del Municipio de Huimilpan, Qro., y se aprueba iniciar el trámite de pensión por muerte, para su aprobación.-----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comentario.-----

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda: "Nada más, Señor Secretario si me hace favor de compartirme el protocolo que se llevó a cabo, para motivar y fundamentar que las personas aquí referidas son las únicas beneficiarias". -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Si con todo gusto, la Comisión que se desarrolló se anexaron la resolución por parte del Tribunal en donde el Tribunal reconoce que son las únicas dos beneficiarias, es un laudo, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo a efecto de que se le haga llegar de forma económica al Regidor las constancias que ya obran dentro del apéndice del Acuerdo". -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda: "Más que nada me refiero a todo el protocolo que se siguió, para llegar a que son las únicas beneficiarias". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Con su permiso, compañero no sé si estuvo presente, pero en la Comisión nos expusieron todo, el Licenciado Agustín nos presentó el expediente completo que se llevó a cabo en el Tribunal donde determinaron e hicieron el procedimiento correspondiente a efecto de determinar en una resolución que ellas eran las beneficiarias de éste trabajador". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda: "Le agradezco Secretario". -----

C. Viviana Ivelte de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a este Órgano Colegiado que quiénes estén a favor de la propuesta que ha sido presentada, lo manifiesten de forma económica levantando la mano". **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD". -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saizir Zepeda Molina
López
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Miembros del Ayuntamiento del Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 5 y 115 fracciones I y II y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 8, 144, 145, 146, 147 apartado II, incisos de la a) a la i), 148 y 150 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro; 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 30, 31 fracción 1, 32 y 35 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Acuerdo por el que se otorga el reconocimiento a la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús y Alondra de Vicente Jaramillo como beneficiarias legales de los derechos**

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

laborales del C. Osvaldo de Vicente Martínez, trabajador finado del municipio de Huimilpan, Qro., y se aprueba iniciar el trámite de pensión por muerte; y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5 establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, recibiendo por consecuencia, la remuneración económica que le corresponda, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.
2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo prevé que "Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material...". De la misma forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.
3. Que la referida Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, dispone que un trabajador tiene derecho a la jubilación o a la pensión en los casos que la misma señala; por ende, es un derecho irrenunciable.
4. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 126 la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el cónyuge, sus hijos, o a falta de éstos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala. Los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala esta Ley.
5. Que de acuerdo al artículo 144 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se otorgará pensión por muerte cuando fallezca el trabajador jubilado o pensionado, o que, no teniendo esta calidad, haya cumplido con los requisitos que esta Ley establece para obtener el derecho a su jubilación o pensión por vejez, en el siguiente orden de beneficiarios:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marcela Ríos Soto
Regidora
Secretario del Ayuntamiento

I. A la esposa o esposo del trabajador fallecido;



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

II. A falta de los anteriores, los descendientes menores de dieciocho años de edad, o en estado de invalidez que les impida valerse por sí mismos o de hasta veinticinco años solteros, en etapa de estudios de nivel medio superior o superior de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o con reconocimiento oficial;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

III. A falta de éstos a la concubina o concubinario del trabajador fallecido."

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

6. Que el artículo 145 de la misma ley señala literalmente que "Los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que éstos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento". Así también señala que en el caso de los beneficiarios de trabajadores que al momento de su fallecimiento hubieran generado el derecho a una jubilación o pensión por vejez, tendrán derecho a percibir una pensión equivalente al porcentaje del sueldo que corresponda a los años de servicio prestados por el trabajador en términos de esta Ley.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

7. Que el artículo 146 Apartado II inciso i), señala que, para el caso de los beneficiarios de trabajadores de los Municipios, se deberá anexar como requisito para iniciar el trámite, la copia certificada del acuerdo de cabildo mediante el cual se le reconoce como beneficiario y se aprueba iniciar el trámite de la pensión por muerte.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

8. Que el artículo 147 apartado II incisos de la a) a la i) de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, literalmente establece:

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Spira Zepeda Molina
Gudiño
Regidor

"... Cuando se reúnan los requisitos para obtener los derechos de la jubilación, pensión por vejez o pensión por muerte, para iniciar los trámites correspondientes la Oficialía Mayor o equivalente del ente público que corresponda, deberá integrar el expediente con los siguientes documentos:

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

II. Pensión por muerte:

- a) Copia simple de la publicación del decreto por el cual se concedió al trabajador la jubilación o pensión por vejez, en el supuesto de que se haya otorgado;
- b) Copia certificada del acta de defunción del trabajador;
- c) Solicitud por escrito de pensión por muerte de beneficiario o su representante legal dirigida al titular de la entidad correspondiente;
- d) Dos últimos recibos de pago del trabajador fallecido;
- e) Constancia de ingresos, expedida por el Titular de recursos humanos u órgano administrativo equivalente que contenga los siguientes datos:

C. Marco Isidro Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

1. Nombre del trabajador fallecido;
2. Fecha de inicio y terminación del servicio;
3. Empleo cargo o comisión;
4. Calidad de trabajador, jubilado o pensionado;
5. Sueldo mensual y quinquenio mensual, o cantidad mensual que percibía por concepto de pensión por vejez o jubilación según el caso; y
6. Fecha de publicación del decreto en el que se le concedió la jubilación o pensión por vejez, en su caso.

- f) Copia certificada del acta de matrimonio;
- g) Para el caso en que los beneficiarios del trabajador sean los hijos menores de 18 años de edad o en estado de invalidez que les impida valerse por si mismos o menores de 25 años solteros en etapa de estudios de nivel medio o medio superior, además de los documentos antes mencionados, con excepción de la fracción VI, deberán presentar según corresponda, lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Copia certificada de la declaración que emita el Juez de lo Familiar relativa a la tutela de menores de 18 años o mayores incapaces;
3. Original de la constancia de invalidez expedida por institución pública de seguridad social o asistencia médica, tratándose de los descendientes en estado de invalidez que les impida valerse por si mismos; y
4. Original de constancia de estudios, tratándose de los descendientes mayores solteros en etapa de estudios de nivel medio o superior de cualquier rama de conocimiento en planteles oficiales o con reconocimiento oficial.

- h) Para el caso de que el beneficiario del trabajador sea el concubino o concubina además de los documentos señalados en las fracciones I, II, III, IV y V de este artículo, deberá presentar copia certificada de la declaración de herederos que emita el Juez Familiar en el que se reconozca el carácter de concubina o concubino; y
- i) Para el caso de los beneficiarios de trabajadores de los Municipios, copia certificada del acuerdo de cabildo mediante el cual se le reconoce como beneficiario y se aprueba iniciar el trámite de la pensión por muerte."

9. Que en fecha 14 de diciembre del presente año, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento oficio SA/1014/2023, suscrito por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración Municipal, en el que solicita literalmente lo siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sara Lidia Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Ismael Soto
Regidor
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

"De conformidad a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, asimismo en atención a su oficio SA/DAC/652/2023, y a los escritos signados por Dania Paola Jaramillo de Jesús y recibidos por esta dependencia en fechas 04 y 09 de octubre del presente año, mediante los cuales remite diversa documentación y solicita la pensión por muerte a su favor y de su menor hija.

C. Juan Guzmán Cárbrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo segundo del laudo emitido dentro del expediente número 498/2018/1, mediante el cual el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro declara como beneficiarias legales y dependientes económicos a la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús por sí y en representación de su menor hija Alondra de Vicente Jaramillo, de los derechos laborales del trabajador finado Osvaldo de Vicente Jaramillo, y en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en los artículos 146 y 147, fracción II de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito tenga a bien someter en la próxima sesión del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y aprobación, el siguiente:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO A LA C. DANIA PAOLA JARAMILLO DE JESÚS Y ALONDRA DE VICENTE JARAMILLO COMO BENEFICIARIAS LEGALES DE LOS DERECHOS LABORALES DEL C. OSVALDO DE VICENTE MARTÍNEZ, TRABAJADOR FINADO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, Y SE APRUEBA INICIAR EL TRÁMITE DE LA PENSIÓN POR MUERTE".

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina
Gudiño
Regidor

ACUERDO

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se otorga reconocimiento a la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús y Alondra de Vicente Jaramillo, como beneficiarias legales de los derechos laborales del C. Osvaldo de Vicente Martínez, trabajador finado del Municipio de Huimilpan, Querétaro y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Administración Municipal, integrar el expediente correspondiente en los términos del artículo 147 apartado II incisos de la a) a la i) de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, una vez que la Secretaría de Administración, haya resuelto de manera favorable el otorgamiento de la pensión por muerte, publíquese el dictamen correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

Sombra de Arteaga”, para que surta sus efectos de notificación a los beneficiarios y del área encargada de realizar el pago de la pensión por muerte, así como de todas y cada una de las prestaciones que con motivo de la terminación de la relación laboral se deriven.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

En el caso de la no aprobación de la pensión por muerte, el dictamen que se emita la Secretaría de Administración, deberá notificarse a los beneficiarios del trabajador fallecido.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO.- Notifíquese a los titulares de Secretaría de Control Interno, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Seguridad Pública, todas ellas dependencias de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro y para conocimiento de la C. Dania Paola Jaramillo de Jesús y de la menor Alondra de Vicente Jaramillo.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Figueres Cruz
Regidora

Huimilpan, Qro., a 11 de enero de 2024. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo. Síndico Municipal e integrante de la Comisión. Rúbrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e integrante de la Comisión. -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal. Inciso a) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento. -----

C. Selva Zepeda Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: “Compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano”.-----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento y continúa diciendo: “con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?" -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Y al no existir ninguna participación en particular **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "manifiesto que se tiene por presentado el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022**".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Informe que se transcribe a continuación:

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

CONSIDERANDO

C. Janet Luján Martínez
Regidora

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

C. Saira Amilá Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

- 3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- 4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
- 5. Que con fecha 16 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento los oficios SF/038/2024 y SF/039/2024, emitidos por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina
Gudiño
Regidor

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentados los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, remitido por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en su carácter de Representante Legal, respecto de los actos jurídicos en los que participó, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respectivamente.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Jesús Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024


ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan y a la Secretaría de Finanzas.

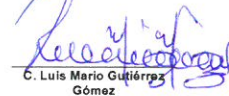

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Huimilpan, Qro., a 22 de enero de 2024. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. Rúbrica.-----


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal. Inciso b) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.-----


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento y continua diciendo: "con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?" -----


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora



C. Janet Luján Martínez
Regidora

Y al no existir ninguna participación en particular **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022".-----


C. Sara Zaira Molina
Guadío
Regidor


C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Informe que se transcribe a continuación:


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022 y;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sofía Zepeda Molina
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

- 5. Que con fecha 16 de enero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

INFORME

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

ÚNICO: Se tiene por presentado el informe correspondiente al mes de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, en su carácter de Representante Legal, respecto de los actos jurídicos en los que participó, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respectivamente.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Huimilpan, Qro., a 22 de enero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. Rúbrica. -----

C. Saiza Zaida Molina
Guadino
Regidor

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal. Inciso c) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Regidora Carolina Flores Cruz solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se haga llegar el documento del anexo del presente informe. -----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez manifiesta que efectivamente no fue integrado en los anexos de la convocatoria de la presente Sesión y que por instrucciones del Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento a efecto de que el presente informe sea puesto a consideración en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita, que los integrantes que estén a favor de la



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

solicitud mencionada lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "solicita que con fundamento en el artículo 58, 61 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, si alguno de los integrantes del Ayuntamiento, independiente de los dos ya registrados, desean registrar algún Asunto General" No existiendo mayores intervenciones concede el uso de la voz a la Regidora Carolina Flores Cruz.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidora Carolina Flores Cruz: "Muchas gracias y muy buenos días nuevamente a todos ustedes compañeros, Escuché un audio, decía entre otras cosas que se tenía el temor de que los regidores en la última sesión no aprobaran el Plan de Obra y no solo hablo de tres votos en contra, sino mayoría y creo esto motivo a la convocatoria de personas de la sociedad para acompañar la propuesta de obra presentada, sin embargo, está situación derivo diversos acontecimientos que lamento hayan surgido. En el guion del seguimiento de cada sesión expresado a letra de nuestro Secretario de Ayuntamiento en cada punto de acuerdo dice que hay un momento para discusión de los temas y creo muy importante resaltar esto, somos Regidores y las leyes en este cargo nos otorgan derechos y obligaciones; por lo que invito a que el estudio de los temas se haga al interior de la sala, este momento en el orden del día, no es inventado, es planeado y existe justo con ese objetivo, en todas las sesiones y en todos los cabildos de México, por lo que cualquier señalamiento fuera de este contexto puede señalar el sentido del voto pero nunca el señalamiento de una persona, no debería serlo. Todos cometemos errores, pero estén seguros de que llegamos a esta administración el primero de octubre de dos mil veintiuno, con el pleno objetivo de trabajar y no siempre hemos sido equipo o la mejor alianza, pero falta poco tiempo para que algunos de nosotros pidamos licencia continuando con las más genuinas aspiraciones de avanzar creciendo en este bello camino del servicio público y por mi parte dejo en claro que la mejor forma de continuar trabajando de una manera respetuosa es sin duda nuestra mejor carta de presentación con la ciudadanía que nos trajo a esta silla. Por lo tanto, comparto algunas apreciaciones que pudieran servirnos cuando la duda o las malas influencias nos hablen al oído con malas intenciones. Primero decir que la contienda electoral no será en esta mesa y no será entre nosotros. Segundo decir que el reloj electoral avanza, pero en su velocidad da tiempo para todo y en este momento nuestra prioridad es cumplir con el encargo aceptado, pues ya falta poco y no hay día que no llegue. Tercero que no hay mejor guerra que la no se hace y en un mundo tan grande, coincidimos todos en algo, con perspectivas diferentes y con prioridades desiguales, haciendo el mejor ejemplo de la definición de una democracia que lo único que la une al interior es el bien de Huimilpan. Ayer acompañe a una regidora en un acto de sororidad, cómo mañana podría acompañar a cualquier mujer que me pida compañía y abrazo cuando se siente sola, soy feminista y coherente, pero, en esta mesa sumo a qué todos estemos a la altura del debate de ideas y propuestas que

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saïra Zúñiga Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

sanamente podemos expresar y estar a la altura de lo que la política y Huimilpan nos exige, por lo que espero hoy todo esto sea un aprendizaje y no un mensaje de inicio. La paz es nuestra propia recompensa. Mahatma Gandhi".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "gracias Regidora Carolina, adelante Regidora Blanca está en uso de la voz".

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: " muchas gracias, buen día, Secretario sólo me gustaría saber el estatus respecto a las peticiones que he realizado en anteriores sesiones de Cabildo ya que al momento no he tenido respuesta de atención a las manifestaciones en las que he tenido participación y segundo, estaba viendo en la página del diario superior de fiscalización que ya emitió el informe de cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 y del cual quiero hacer la petición que pueda comparecer ante nosotros el Contralor a efecto de que nos informe las acciones correspondientes de ese resultado, procedimiento de responsabilidad, lo que se haya generado derivado de ese informe y publicado".

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "se instruye en éste momento a la Dirección de Asuntos de Cabildo, a efecto de que se gire oficio al Órgano de Control Interno a efecto de que de acuerdo a su agenda nos pueda indicar y comparecer ante éste Órgano Colegiado".

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saúl Zúñiga Molina
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día, que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria".

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 094

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE ENERO DEL 2024.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera afirma que habiéndose DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA y no habiendo otro asunto que tratar **CLAUSURA Y LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:25 (ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS), DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2024, DECLARANDO: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

Regidores

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Rubén Luna Miranda

C. Janet Luján Martínez

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez.